3.1.14.3

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA CDC-MC-003-2026

No. CONTRATO	**007-2026**
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES AL 100% DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2026**
CONTRATISTA	**REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS** **Nit. 900.868.701-5** Representante Legal: **Jessica María Velásquez Vélez** C.C. 1.140.814.301 de Barranquilla
VALOR CONTRATO	**QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($15.720.000 M/CTE), INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026, y se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, por parte del **CONTRATISTA** y el/la **SUPERVISOR/A** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Señor (es)
REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS
Nit. 900.868.701-5
Representante Legal: **Jessica María Velásquez Vélez**
C.C. 1.140.814.301 de Barranquilla
Ak 24 #83-33
Teléfonos: 601 7020903
Comercial@reyvelt.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de selección de mínima cuantía No. **CDC-MC-003-2026,** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES AL 100% DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2026.**

CLARA ISABEL VEGA RIVERA, identificada con la Cédula de Ciudadanía 55.169.708, quien obra en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** de la **CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA**, Ordenadora del Gasto conforme con la Resolución 0043 del 30 de enero de 2026, se encuentra facultada para aceptar la oferta como resultado del proceso de contratación **CDC-MC-003-2026** y de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se le informar que la Contraloría de Cundinamarca ha aceptado la oferta por usted presentada en representación de **REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS.,** identificada con **Nit. 900.868.701-5,** representada legalmente por **Jessica María Velásquez Vélez** con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.814.301 de Barranquilla**,** dentro del proceso de selección de mínima cuantía indicado en la referencia, el cual se debe ejecutar por un valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($15.720.000 M/CTE),** incluidos impuestos, estampillas y tasas, de carácter nacional y/o distrital vigentes que se causen durante la ejecución del contrato, el cual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. DIS-2026000045** del 20 de febrero de 2026, expedido por la Director

3.1.14.3

Administrativo y Financiero, rubro 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales / Recurso Ordinario.

El contratista se obliga para con la Contraloría de Cundinamarca a dar estricto cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, la invitación pública, anexos y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

La supervisión del contrato estará a cargo de **DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A) DE GESTIÓN HUMANA Y CARRERA ADMINISTRATIVA** de la Contraloría de Cundinamarca o a quien designe el Ordenador del Gasto.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por MONTO AGOTABLE, es decir por el valor total del presupuesto oficial establecido y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, sin fórmula de reajuste, hasta agotar el presupuesto.

ITEM	PRODUCTO	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Examen médico ocupacional de ingreso que incluya: evaluación médica con énfasis osteomuscular y optometría	1	$ 24.900	$ 24.900
2	Examen medico ocupacional de Egreso, que incluya: evaluación médica con énfasis osteomuscular y optometría	1	$ 24.900	$ 24.900
3	Examen médico ocupacional por reintegro, reubicación, post incapacidad u otra causa especial, que incluya evaluación médica con énfasis osteomuscular, valoración por especialista y emisión concepto médico	1	$ 35.900	$ 35.900
4	Examen médico ocupacional periódico para conductores, que incluya evaluación médica con énfasis osteomuscular prueba psicosensometrica, optometría, audiometría, prueba psicológica	1	$ 90.900	$ 90.900
5	Examen médico ocupacional periódico que incluya evaluación médica con énfasis osteomuscular y optometría	1	$ 28.900	$ 28.900
6	Examen médico ocupacional periódico para teletrabajadores que incluya evaluación médica con énfasis osteomuscular y valoración por especialista-presencial	1	$ 27.900	$ 27.900

7	Examen médico ocupacional periódico para deportistas, que incluya evaluación médica con énfasis osteomuscular y valoración por especialista que defina la aptitud para el deporte que está inscrito (Exclusivamente para funcionario que representaran a la entidad en Juegos Deportivos)	1	$ 45.900	$ 45.900
8	Examen médico ocupacional periódico para Servicios Generales, que incluya: (coprológico, ko uñas (hongos), cultivo faríngeo-frotis de garganta, curso manipulación de alimentos, evaluación médica con énfasis osteomuscular, optometría	1	$ 77.900	$ 77.900
9	Análisis de puesto de trabajo o APT: Análisis de puesto de trabajo para calificación de origen enfermedad que incluya análisis de los peligros a los que se encuentra expuesto el trabajador, relacionado con las tareas del cargo y herramientas utilizadas, realizada por un especialista idóneo según necesidad.	1	$ 209.900	$ 209.900

NOTA: Servicio exento de IVA.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS.

(*Fuente: Imagen tomada de la propuesta económica)*

Nota: Se adjunta propuesta económica presentada por el contratista **REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS** para el cumplimiento de la misma. El presupuesto asignado para el presente contrato corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($15.720.000 M/CTE)**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2026.

CLARA ISABEL VEGA RIVERA
Secretaria General

Elaboró: Shirley Astrid Ojeda Bustos - Profesional Universitario - DAF
Revisó: María de los Ángeles Sánchez Chávez – Profesional Universitario – OAJ
Revisó Vo. Bo.: Mauricio Alejandro Ascencio Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica